

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD



Título del documento:	Política general de seguridad
Tipo de documento:	Política
Nombre del fichero:	ANCERT-ISO27K-PoliticaSeguridadInformación_v1.2.docx
Versión:	1.0
Estado:	Aprobado
Confidencialidad:	Documento de uso interno
Fecha:	15/07/2019
Autor:	Área de Seguridad Lógica

Revisión, Aprobación		
Revisado por:	Responsable de Seguridad	Fecha: 15/07/2019
Aprobado por:	Comité de Seguridad	Fecha: 31/10/2019

Historial de cambios			
Versión	Fecha	Descripción de la acción	Páginas
0.1	04/02/2014	Primera versión de la política.	5
1.0	12/09/2012	Incorporación de modificaciones sugeridas durante su revisión.	5
1.1	06/03/2019	Cambio en el control documental para adaptarlo a los requisitos de la evaluación <i>Common Criteria</i> .	5
1.2	10/10/2019	Ajuste de la política de seguridad para dar cobertura al SGSI alineado a ISO27001.	6

1. Índice

.....	1
1. Índice	3
2. Roles y Responsabilidades.....	4
3. Objetivos	4
4. Política	5

2. Roles y Responsabilidades

ROL	RESPONSABILIDAD
Responsable SGSI / Responsable de Seguridad	Revisar los objetivos de seguridad y revisar que el presente documento se encuentre actualizado. Revisar los controles de seguridad y verificar que son asumibles por la Organización.
Dirección	Aprobar el presente documento. Verificar que la política de seguridad está alineada con negocio.
Toda la Organización	Velar por el cumplimiento de la política de seguridad.
Proveedores involucrados en la gestión de información de ANCERT	Velar por el cumplimiento de la política de seguridad.

3. Objetivos

El objetivo de esta política es proteger los activos de información de la Agencia Notarial de Certificación S.L.U. (ANCERT) de amenazas internas, externas, intencionadas o accidentales, minimizando el riesgo mediante una gestión formal de este; lo que desemboca en la implantación de controles que reduzcan su impacto potencial, tales como la prevención y respuesta ante incidentes.

Esta Política será de aplicación para todo el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), definido en el Documento de Alcance del SGSI.

Por su carácter de Política General, es de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal de ANCERT de todas las áreas, departamentos y direcciones, así como en sus relaciones internas y con otras organizaciones y/o colaboradores.

La Dirección espera así mismo que esta política sea promovida de forma activa por todos los que trabajen o actúen en nombre y/o representación de ANCERT.

4. Política

La Seguridad de la información es el conjunto de procesos y medidas, tanto técnicas como organizativas, destinadas a proteger y preservar la información en sus tres dimensiones principales, siendo éstas:

- Disponibilidad:
 - Los activos de información, y aquellos activos que los soportan, deben estar accesibles para los usuarios autorizados siempre que se necesiten (en la forma y tiempo requeridos).
 - La organización debe ser capaz de responder diligentemente a incidentes que afecten la disponibilidad de los activos.
- Confidencialidad:
 - Los activos, en particular la información, sólo deben ser accesibles a los usuarios autorizados.
 - Deben existir medidas que prevengan el acceso no autorizado, ya sea intencionado o accidental, a los activos.
- Integridad:
 - Se debe proteger la exactitud y completitud de la información y los procesos asociados, como procesos de tratamiento, comunicación y almacenamiento
 - Deben existir medidas que prevengan la modificación o destrucción, total o parcial, accidental o intencionada, de los activos.

Con este propósito, en relación a la seguridad de la información en la organización:

- El presente documento establece el compromiso para garantizar la seguridad de los activos de información de ANCERT.
- Del mismo modo, el presente documento se compromete a cumplir los objetivos de seguridad indicados en el documento de objetivos del SGSI
- La seguridad de la información establecida debe asegurar que el SGSI consigue los resultados previstos por la Organización
- La seguridad de la información debe de cumplir con los requerimientos legales y normativos aplicables, y alinearse con los estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidos. Se toma como base el conjunto de estándares ISO 27000, en concreto los controles se han diseñado siguiendo las recomendaciones del estándar ISO 27002.
- La seguridad de la información debe de entenderse como un proceso definido e integral orientado a la mejora continua y enmarcado dentro del ciclo de *PDCA* (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).
- La dirección de ANCERT manifiesta su soporte a lo establecido en la presente política, así como a las medidas concretas que se deriven, con el objetivo de preservar la seguridad de los activos de información.
- La seguridad de la Información debe de trasladar los principios mencionados a un Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información, que establecerá las directrices y

medidas de Seguridad de la Información a cumplir en la Organización en sus diferentes ámbitos. Es por ello que en ANCERT se dispone de las políticas, estándares, guías, normativas y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la presente política y sus objetivos.

- El documento de normativa de seguridad de ANCERT detalla el conjunto de directrices y principios que se deben seguir para el alineamiento con los requerimientos de seguridad de la organización. La mayoría de los controles se alinearán con este documento.
- Todos los empleados internos y externos deben cumplir con la presente política, así como el conjunto de controles que la implementen. Se llevarán a cabo las acciones necesarias para su divulgación. El no cumplimiento de la presente política puede suponer medidas disciplinarias de diversa índole, siempre de forma proporcional a la infracción, lo que incluye la revocación de empleo en los casos más graves, en los que se hayan perpetrado acciones que ataquen directamente a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los activos de la empresa
- El comité de seguridad revisará periódicamente la presente política, y velará por el desarrollo, implantación, mantenimiento y revisión de las políticas, estándares, guías, normativas y procedimientos que dan cumplimiento con la política.
- Todos los empleados deben notificar a su superior o al comité de seguridad cualquier violación de la política que detecten.

La Dirección de ANCERT ha establecido las líneas de la Política de Seguridad de la información, al mismo tiempo que manifiesta su apoyo y compromiso en todo lo relativo a la seguridad de la información; aprobando, publicando y manteniendo la presente política, lo que incluye revisiones periódicas; y aplicable a toda la Organización. Cualquier excepción de lo establecido aquí, deberá ser autorizada formalmente por la Dirección.